CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA. - SALA CIVIL, MERCANTIL, INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES. Loja, miércoles 21 de agosto del 2013, las 13h57. En virtud de la acción extraordinaria de protección presentada por el demandante Diego Junior Sarmiento Caraguay, que consta a fs. 27, 28, 29 y 30 del cuaderno de este nivel, se dispone: 1. Notifíquese a la parte accionada con la interposición de la indicada acción extraordinaria de protección y remítase los autos a la Corte Constitucional en el término señalado en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; 2. Cumpliendo lo que dispone el Art. 36 del REGLAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS EN LA CORTE CONSTITUCIONAL, publicada en el R. O. S. 127, del 10-02-2010, se dispone que el señor Secretario encargado de la Sala, OBTENGA COPIAS CERTIFICADAS de las siguientes piezas procesales: demanda, auto de aceptación a trámite, citación, contestación a la demanda, sentencia de primera instancia, escrito de interposición de la acción extraordinaria y del presente auto, y más piezas procesales pertinentes, para los fines legales pertinentes. En esta forma se da cumplimiento a los artículos 21 y 62 penúltimo inciso de la Ley antes citada. Intervienen los señores Conjueces Dres. Esthela Jaramillo Carrillo y Hernán Castillo Carrión, en reemplazo de los Jueces Provinciales Dres. Vinicio Cueva Ortega y Norman Jaramillo Vivanco, respectivamente, quienes se encuentran en uso de licencia por vacaciones. Actúe el Dr. Manuel Cueva Ordóñez, como Secretario Relator Encargado, en mérito del Of. No. 2182-DP11., de fecha 07 de agosto de 2.013, del Sr. Director Provincial del Consejo de la Judicatura en Loja. Cúmplase y notifíquese.

DR. MILNER PERALTA TORRES.
JUEZ PROVINCIAL

DR. HERNAN CASTILLO CARRION
CONJUEZ PERMANENTE.

DRA. ESTHELA JARAMILLO CARRILLO
CONJUEZA PERMANENTE.

En Loja, miércoles veinte y uno de agosto del dos mil trece, a partir de las catorce horas y doce minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: SARMIENTO CARAGUAY DIEGO JUNIOR en la casilla No. 482 y correo electrónico cguaman.b65@gmail.com del Dr./Ab. GUAMÁN BENÍTEZ CARLOS ALBERTO . AL ING. JORGE BAILON ABAD, ALCALDE DEL CANTON LOJA, ARQ. FABIAN GALLEGOS MORAN, DIRECTOR DE PROSPECTIVA Y PROYECTOS DEL GDA. MUNICIPAL DE LOJA, ARQ. WILSON CARRION, JEFE DE REGULACION Y CONTROL URBANO DEL GDA. MUNICIPAL DE LOJA, DR KELVIN SANCHEZ ROMERO , PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, DR. KELVIN SANCHEZ ROMERO, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, ING. JORGE BAILON ABAD,